



OFI20-00229335 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

Señor
JUAN DAVID PEREZ GARCIA
Calle 83 No. 27-100
Santa Marta, Magdalena
OFI20-00229335 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00166281

Respetado señor Pérez:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación, en la que solicita desarticular las bandas delincuenciales en Barranquilla.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, con fundamento en las funciones que le corresponden a las citadas Entidades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atento para recibir las respectivas respuestas. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esas entidades a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

usuarios@mindefensa.gov.co
lineadirecta@policia.gov.co
pqrs@fiscalia.gov.co

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: documentos en tres folios.
Elaboró: JCN.



Clave:QBtDsDSa0A

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1

